EXPTE. D- 2341 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley

Artículo 1°: Declárase en la Provincia de Buenos Aires la emergencia en materia Laboral, por el termino de dos años a partir de la sanción de la presente, con la finalidad de resguardar el trabajo de todos los bonaerenses.

Artículo 2°: El objeto de la presente ley, es asegurar y preservar las fuentes de trabajo de los bonaerenses.

Artículo 3°: Durante la vigencia de la emergencia Laboral, quedan prohibidos los despidos sin justa causa en el ámbito público, incluyendo a todos los órganos del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y la Defensoría del Pueblo, todas sus dependencias, los organismos descentralizados y/o dependientes de los mismos; y las entidades autárquicas. Asimismo están alcanzadas las empresas bajo control estatal o participación mayoritaria estatal.

Artículo 4°: En caso de producirse despidos incausados en el sector privado, durante la vigencia de la emergencia declarada en el articulo uno de la presente, los empleadores deberán abonar a los trabajadores perjudicados el doble de la indemnización que les correspondiese, de conformidad a la legislación vigente.

Artículo 5°: Lo establecido en los artículos tres y cuatro de la presente ley, se aplicará a todos los trabajadores registrados, no registrados o registrados irregularmente, sea contratado, becario o monotributista, cualquiera sea la forma contractual. Todo contrato laboral de cualquier carácter se prorrogara por el plazo de vigencia de la presente emergencia. La presente disposición contempla a los trabajadores contratados bajo la forma de monotributistas, pero que revistan en relación de dependencia del estado o de un privado.

Articulo 6°: El incumplimiento del empleador a las disposiciones de la presente ley, implicara la nulidad absoluta de la medida dispuesta, debiendo proceder a la reincorporación inmediata del trabajador/ar despedido/a y/o suspendido/a, a su puesto y condición normal y habitual de trabajo.

Articulo 7°: Si por cualesquiera fuera la causa, fuese necesario reducir las horas de trabajo, el empleador repartirá equitativamente las horas necesarias de trabajo entre todos los trabajadores/as de la empresa u organismo público, manteniendo el trabajador/a el mismo salario, bajo la supervisión directa de los delegados sindicales.

En todos los casos de que se trate de empresas privadas que aduzcan la necesidad de reducción de horas o suspensión de turnos laborales, los mismos no procederán si la empresa hace distribución de dividendos, aumentos salariales a sus directivos u otorga premios y/o bonificaciones económicas a los mismos durante el tiempo de vigencia de la presente ley.

Articulo 8°: Facultase al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a adoptar en forma inmediata todas las medidas que resulten necesarias para el logro del objeto y la finalidad establecidos en los artículos uno y dos de la presente ley, pudiendo proceder a la reorganización y planificación, de los aspectos de gestión, operativos y funcionales de recursos humanos y materiales correspondientes a su área.

Artículo 9°: La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín oficial.

Artículo 10°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar la emergencia laboral en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires por el término de dos años.

La presente ley se da en el marco de la grave crisis que vive nuestra provincia, diariamente observamos el aumento de la pobreza en territorio bonaerense; dicha situación se ve agravada con los continuos a justes, recortes presupuestarios, aumentos tarifarios, aumento del desempleo y de la inflación. Como expresará el diputado Nacional Máximo Kirchner: "frente al ajuste, el silencio no es nuestro idioma". No solo no podemos callar, sino que debemos actuar y como legisladores legislar para revertir esta terrible situación por la que atraviesa el pueblo argentino y muy particularmente los bonaerenses.

La declaración de emergencia responde a la situación de crisis que es de público conocimiento ante la gran cantidad de despidos originados desde diciembre de 2015 que vulnera los derechos consagrados en la Constitución Nacional, Provincial y en numerosos pactos internacionales que la Nación y la Provincia suscribieran oportunamente.

El desafío que plantea la actual crisis económica es que los trabajadores salgan en defensa de su salario, de las jubilaciones y los puestos de trabajo, de tal suerte que la crisis la paguen los beneficiarios del "modelo" y no sus víctimas. Con este proyecto, queremos contribuir a un debate en el conjunto de los trabajadores y sus organizaciones, que establezca un programa y un plan de lucha por estas reivindicaciones urgentes, así como llevar ese debate y esa lucha al ámbito político de la Legislatura Provincial

El derecho al trabajo digno está reconocido constitucionalmente y es uno de los pilares en que se sustenta la sociedad. El trabajo es un valor y un derecho fundamental de los hombres y mujeres libres. Garantizar el derecho a un trabajo digno y la protección de las fuentes de

trabajo es una obligación de los estados democráticos. Por ello y en función de una realidad que nos nuestra que nuestra democracia está fallando en materia social, y que es menester una pronta y efectiva respuesta por parte del estado es que propongo esta emergencia que le brinde al Poder Ejecutivo amplio poder de maniobra a los efectos de garantizar estos derechos indispensables.

A esta altura nadie en las calles discute que tanto el gobierno nacional como provincial gobiernan para los ricos. Ninguna de sus políticas ha favorecido a los sectores trabajadores, a la clase media, a los pequeños empresarios, a los estudiantes, a los jubilados. Mientras se le sacan los medicamentos a nuestros abuelos, mientras los niños mueren de destruición; mientras los trabajadores y sus familias pasan hambre; mientras se pierden miles de puesto de trabajo, y el estado incumple con la legislación laboral y no cumple con su mandato constitucional de garantizar el derecho a trabajar a sus habitantes; mientras el estado se pone del lado de los empresarios y no de los trabajadores; y el mismo Estado se convierte en uno de los principales "despedidores", dejando a miles de familias sin trabajo, sin ingresos. Mientras todo esto ocurre se le quitan retenciones a la soja y a las mineras, se le paga a los fondos buitres, y la provincia se endeuda de forma desmedida.

No son falta de recursos, sino como los mismos se asignan y las prioridades de la gestión actual de gobierno. Todas las medidas estuvieron orientadas a beneficiar al establishment neoliberal, a las transnacionales y a los especuladores financieros. Es tan radicalizado el rumbo de Gobierno que ya nadie espera que la economía de las familias mejore. La pobreza y desempleo crecen a toda velocidad, el consumo está en sus niveles más bajos desde 2001, la inflación duplica la de 2015, la transferencia de ingresos hacia el 1% más rico de la población se estima en 25 mil millones de dólares y el deterioro en los salarios es de 10 puntos en promedio. El impacto de estas cifras en nuestra provincia es devastador: volvemos a ver, como en las peores épocas, comedores repletos de vecinos, filas interminables ante cada aviso de empleo, comercios y pymes que cierran, grandes fábricas

que suspenden operarios, facturas de servicios impagables y trabajadores informales sin empleo. Hace tan solo un año y medio atrás, tanto el actual Presidente Mauricio Macri y la actual Gobernadora María Eugenia Vidal habían prometido exactamente lo contrario durante su campaña electoral. En 2015, el pueblo argentino y bonaerense sufrió la peor estafa electoral de toda la historia.

Nuestros chicos no comen adecuadamente, nuestros jubilados no pueden acceder a los remedios, nuestros vecinos no consiguen trabajo y nuestras familias no pueden pagar los servicios.

Asimismo no tenemos dudas de que la segunda parte del plan de ajuste que prepara el gobierno para después de octubre traerá mayor degradación económica, social, cultural y política para nuestra provincia y nuestro país. Esa comprensión histórica nos obliga a alcanzar la unidad que permita, por mandato popular y decisión política, ponerle un freno al ajuste neoliberal, y legislar en post de garantizar y resguardar los derechos de todos los bonaerenses.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores/as legisladores/as acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ OTTAVIS
DIPUTADO
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.